

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO.
HUEPIL, MARZO 15 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 4961

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Srta. Catherine Beatriz Reyes Figueroa.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sra. Erna Silva Hinojosa y Doña Catherine Reyes Figueroa, en el cargo de Matrona, desde el 12/03/2012 hasta el 31/03/2012; (05 días) en Postas de la Comuna.
- 2.- Páguese la suma de \$ 44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos) Impuesto Incluido. (Valor día).
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
SI/FDA/HSF/bpaa.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 12 de Marzo de 2012, entre la Municipalidad de TucaPel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (S) Sra. Erna Silva Hinojosa, Cedula de Identidad N° 9.763.270-7 Chilena, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de TucaPel y la Srta. Catherine Beatriz Reyes Figueroa, Cedula de Identidad N° 14.579.940-2 chilena, Domiciliado en calle 2 N° 115 de la Ciudad de Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Catherine Reyes, se compromete a realizar las funciones de Matrona en Postas de la Comuna a partir del 12/03/2012 hasta el 31/03/2012.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de:

\$ 44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos) Impuesto Incluido. (Valor día).

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 12/02/2012 y se prolongará hasta el 31/03/2012.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Catherine Reyes, cumplirá una Jornada de trabajo de 8 horas diarias de Jornada laboral, de 08:00 a 17:00 hrs. (05 días).

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Srta. Catherine Reyes deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de TucaPel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de TucaPel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


CATHERINE REYES FIGUEROA
MATRONA


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)
ALCALDIA


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR
DEPTO. SALUD